



SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTELSERAS EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 28 DE ABRIL DE 2016.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDESA: D^a. Esperanza Goni Sanz

CONCEJALES: D. Javier García Calatrava
D. Juan Carlos Valles Cerdan
D^a Ara Ingles Molías
D^a. Angela Montañes Serrano
D. Carlos Julián Valles
D^a. M^a Pilar Ceperuelo Montañes

SECRETARIO: D. Manuel J. Joven Capdevila

En Castelseras, a 28 de Abril de 2016, siendo las 21:00 horas se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, la Corporación Municipal formada por los Sres. Concejales de este Ayuntamiento, que en número de seis forman quórum suficiente y cuyos nombres constan al margen, asistidos por el Secretario-Interventor de la misma, al objeto de celebrar la sesión ordinaria.

El Concejal Sr. Valles Cerdan se incorporó a la sesión a las 21:30 horas, estando la coporación debatiendo el punto 7º de la sesión.

Preside la sesión la Sra. Alcaldesa, D^a Esperanza Goni Sanz quien la declaró abierta. Declarado abierto el acto público se comenzó con el examen de los puntos del orden del día.

A) PARTE RESOLUTIVA DE LA SESION

1.- APROBACION DE ACTAS ANTERIORES. La Sra. Alcaldesa indica que hay que someter a examen el acta de la sesión ordinaria de 28-1-2016, y la extraordinaria de 1-3-2016.

La Sra. Ceperuelo Montañes propuso la siguiente rectificación al acta de la sesión ordinaria:

1.- Incluir en el punto 11, RUEGOS Y PREGUNTAS, una pregunta numerada como 13, con el siguiente tenor: 13.- El Sr. Julián Valles preguntó quien era el responsable de Fiestas. El Concejal Sr. García Calatrava dijo que era él.

Sometida a votación el acta citada fue aprobada por unanimidad de los presentes con la rectificación indicada.

La Sra. Ceperuelo Montañes propuso la siguiente rectificación al acta de la sesión extraordinaria, consistente en incluir en su único punto, tras el apartado SEGUNDO, el siguiente párrafo:

La Sra. Ceperuelo preguntó al Sr. Secretario si era incompatible la opción de llevar el bar por parte de a Hermana de la Sra. Brun con su condición de concejal, a lo que aquel respondió negativamente. El grupo municipal del PP le dijo a la sra. Brun que no se precipitara por si alguien ofertaba más que su hermana. Ella contestó que no quería dejar el Ayuntamiento pero que le habían obligado a dimitir.

El Sr. García Calatrava contesto que se le había obligado a dimitir por aplicación del Código Ético del PSOE.

Sometida a votación el acta citada fue aprobada por unanimidad de los presentes con la rectificación indicada.



2.- TOMA DE POSESION DE LA NUEVA CONCEJALA DOÑA ARA INGLES MOLIAS. La Sra. Alcaldesa, teniendo en cuenta el Acuerdo del Pleno celebrado en sesión extraordinaria de fecha 3-3-2016, acordó la toma de conocimiento de la renuncia voluntaria de D^a NURIA BRUN GARCIA del puesto de Concejala en el Ayuntamiento por motivos personales, en cumplimiento del artículo 9.4 del Real Decreto 2586/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El Ayuntamiento solicitó a la Junta Electoral Central que le fueran enviadas las credenciales de D^a Ara Ingles Molías, siguiente en la lista de las elecciones municipales celebradas en fecha 24-5-2015 que no efectuó renuncia previa al cargo. Dichas credenciales fueron recibidas por el Ayuntamiento el día 15-4-2016, con n.º de entrada en el Registro General del Ayuntamiento 700.

Tras ello se comprueba que ha sido formulada la declaración de bienes patrimoniales, y de causas de posibles incompatibilidades y actividades que puedan proporcionar ingresos económicos, a los efectos de su inscripción en el correspondiente registro de intereses, tal como está previsto en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local

Por todo ello, el Pleno de este Ayuntamiento, **ACUERDA:**

Aceptar la toma de posesión de D^a ARA INGLES MOLIAS del cargo de Concejala del Ayuntamiento en sustitución de D^a NURIA BRUN GARCIA, tras la renuncia voluntaria de esta.

Y para ello y cumpliendo con el procedimiento legalmente establecido, el Alcalde pasó a tomar juramento o promesa a D^a ARA INGLES MOLIAS quien Prometió por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejala del Ayuntamiento de Castelseras con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado?» (Artículo 1 del Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas).

A continuación, el Sr. Alcalde pronuncia unas palabras de bienvenida. Tras la toma de posesión como Concejala se incorpora a la Sesión la Sra. D^a ARA INGLES MOLIAS.

3.- LICENCIAS DE OBRA E INFORME DE LA COMISION DE OBRAS Y SERVICIOS. El Concejala de Obras, Sr. Vallés dio cuenta de las reuniones de la Comisión de Obras y Servicios de fechas 19-2-2016 y 15-4-2016, cuya actas se transcriben literalmente:

«Acta de la reunión celebrada el día 19 de febrero de 2016

1.- Aprobación del Acta anterior

Los asistentes manifiestan su acuerdo de aprobación del acta anterior de 23 de octubre de 2015.

2.- Adjudicación servicio de piscinas

Se manifiesta por parte de presidente que el concurso ha sido pregonado y que la fecha para la presentación de interesados termina el día 22. Al total de interesados se les invitara a la convocatoria formal. Hasta el día de hoy se han presentado cuatro.

3.- Obra de calle Corralada

Se manifiesta que se la brigada municipal encargada de los trabajos va a proceder a la colocación de un tubo bajo la acera para una posible salida de aguas de lluvia de la calzada. Este se podrá conectar a una tubería inutilizada que antiguamente suministraba agua al viejo deposito desde el río.

Igualmente se propone que se inicien los trabajos de colocación de bordillo de la acera opuesta a la ya ejecutada y que para ello se utilice el material que la empresa Blascomat va a entregar al Ayuntamiento como compensación por las obras de la fachada de la plaza de España que no han dado el resultado previsto.

Una vez colocado el bordillo se podrá proceder al asfaltado de la vía que se ha solicitado con el plan de asfaltado de la Diputación Provincial.

4.- Obras en rotonda de acceso al casco urbano

Se presentan los planos que aporato La Comarca del Bajo Aragón y el concejal Carlos Julian se procura una copia.

5.- Suministro eléctrico a Ermita

Se han solicitado cuatro presupuestos a sendos ingenieros para la redacción del



proyecto. Se abrió la única oferta presentada y se adjudicó por el precio de 500 euros más IVA.

La línea una vez instalada y en funcionamiento quedara en propiedad del Ayuntamiento.

6.- Bajada al río por el antiguo matadero

Se da cuenta de la memoria redactada por el técnico asesor acerca de la conexión de la avenida Marín Bagues con la riera. El presupuesto asciende a la cantidad de 10.000 euros que se prevé llevar a cabo con fondos propios del Ayuntamiento. Incluye la bajada y la limpieza de un paso de vegetación para conectar con las zonas actualmente accesibles río arriba.

7.- Fachada deteriorada por la hoguera en la plaza de España

Se propone ante el resultado inesperado, ante el fuego de la hoguera, del comportamiento del material de fachada de la casa de la plaza que, en principio, la brigada pique las capas exteriores de la misma para en base a lo que se aprecie tomar la decisión oportuna para su tratamiento

Se da cuenta por parte de la sra alcaldesa del resto de desperfectos habidos.

Y se comenta la propuesta del sr Bosque (propietario de una casa en la plaza) de instalar planchas de chapa para proteger las carpinterías.

8.- Solicitud de ayudas para invertir en la zona escolar

Se pone de manifiesto que se han preparado dos memorias para solicitar estas ayudas: una para arreglos en el sistema de calefacción y otra para instalación de juegos infantiles en la zona de recreo recientemente pavimentada con hormigón.

9.- Inicio de trabajos de la nueva depuradora.

Se informa por parte del concejal de obras que la empresa Tragsa ha iniciado trabajos de limpieza de vegetación en el acceso a la antigua depuradora. Estos trabajos son previos a la redacción del proyecto. Se considera oportuno solicitar más información sobre los mismos.

10.- Ruegos y preguntas

Se manifiesta por parte de la sr. Alcaldesa que de la empresa Movistar se presentaron en el municipio personal con la intención de recabar datos para el próximo traslado de su instalación de antena a los depósitos de agua."

"Acta de la reunión celebrada el día 15 de abril de 2016.

1.- Aprobación del Acta anterior

Los asistentes manifiestan su acuerdo de aprobación del acta anterior de 19-2-2016.

2.- Suministro eléctrico a ermita

Carlos Valles expone que, ante la negativa de varios propietarios a que la línea proyectada atravesase sus fincas, se propone el cambio de itinerario de tal modo que la primera parte de la misma se entierre junto a la pista y carretera para pasar de nuevo a aérea según el resto de trazado previsto. Se está pendiente del permiso por escrito del organismo competente de la carretera. Se prevé su terminación antes del 1 de junio del presente año.

3.- Calle Corralada: terminación y reja desagüe

Se ha dado por terminada la fase de obra en curso de la calle Corralada.

Se informa de la previsión de colocación de barandilla de madera en la parte de la zona del Calvario que linda con la calle.

Del plan de asfaltado de la Diputación Provincial aun no se tiene comunicación de lo solicitado.

Se ha presentado presupuesto para la ejecución de la reja que recogerá aguas pluviales y se prevé conectar a la antigua tubería de elevación de aguas, ahora en desuso.

Se expone la queja manifestada por un vecino para que se cierre o empalme el tubo de desagüe de pluviales que se colocó. También manifiesta que han caído piedras y tierra en parte de una finca de su propiedad. El arquitecto comenta que ya ha sido comunicado por parte del teniente de alcalde a los miembros de la brigada de obras para que procedan a la subsanación.



4.- caminos a reparar con maquinas de la Comarca

Está prevista la llegada de las maquinas de La Comarca para reparación de caminos rurales en un plazo inferior a dos meses. Estarán al servicio del municipio un tiempo de 15 días.

Se está estudiando los caminos que deberán ser intervenidos. Se propone a todos los componentes de la comision que aporten sugerencias acerca de ello.

5.- Vallado parque frente a piscinas

El parque situado frente al recinto de las piscinas, en la misma manzana que la zona escolar y deportiva se va a vallar próximamente. Se propone prolongar la actual valla metálica hasta el cambio de calle y el resto ejecutarlo con módulos de madera prefabricados. Se deberán mantener los actuales accesos peatonal y de vehículos mediante elementos móviles. Para ello una vez decidido el modelo exacto de valla se estudiará su acoplamiento mediante carpintería metálica.

Se plantea la posibilidad de colocar una malla de protección de pelotazos entre la valla metálica que separa este parque con la pista polideportiva.

6.- estado de las obras de la rotonda de entrada

Se manifiesta que se encuentran casi terminadas. Falta la colocación de las letras metálicas (ya fabricadas) que componen el nombre del municipio, el cartel referente a La Comarca y el traslado y plantación de tres olivos. Se espera, por último, la autorización de carreteras para la apertura de zanja y paso de instalación de suministro eléctrico para el alumbrado.

7.- adjudicación servicio de piscinas

Se pone de manifiesto que el servicio de piscinas ha sido recientemente adjudicado estando prevista su apertura para el día 3 o 4 de junio.

8.- ruegos y preguntas

Sobre la reparación de la fachada afectada por la hoguera en la plaza de España se expone que el procedimiento para su ejecución ha sido iniciado. Que precisa trámite a través de acuerdo plenario y posteriormente solicitud de ofertas y adjudicación de la obra.

Carlos Julián pregunta acerca de la estación depuradora siendo contestado por parte de Esperanza Goni que se está ejecutando el proyecto técnico."

Tras ello, el Pleno quedó enterado de ambas sesiones de la comisión.

El sr. Julián Vallés dio agradeció que se haya realizado la Comisión de Obras en tiempo y forma.

4.- INFORMES DE ALCALDIA Y COMISIONES. Bajo este epígrafe, la Sra. Alcaldesa procedió a informar a los miembros del Pleno de los siguientes asuntos:

1.- Resoluciones de la Presidencia de referencia 009/GS/2016 a 093/GS/2016.

2.- Relación de contratos menores adjudicados: Mantenimiento Ascensor Jubilados; reparación de cristalería del edificio del Cine y balcones Casa Consistorial; nuevo acceso a escombrera; tala de chopos; edición La Sazón; material de oficina y estanterías; Redacción y Dirección Obra Iluminación Ermita Sta. Bárbara; adquisición de árboles para urbanizar calle; escarificación del césped de la piscina; diversos suministros para adecuación de la rotonda de acceso al municipio; diverso mobiliario urbano; servicios taurinos; acceso Internet y telefonía con NETLLAR para Escuela Infantil; taller de actividades para Hogar del Jubilado; servicios artísticos trío DAVANNA y CIRCO BADIN; sustitución filtro arena de la depuradora de piscina por un filtro de vidrio.

3.- Adjudicación del contrato de Bar-Piscina a Doña Almudena Brun.

4.- Telefónica: Debido a la presión que hemos ejercido sobre Movistar con el tema del traslado de la torre de telefonía, ayer tuvo entrada en nuestro ayuntamiento el proyecto técnico de la nueva torre, por lo que informar que los trámites para el traslado están avanzando y creemos que en breves estará solucionado el tema.

5.- Regularización catastral: Nos ha llegado una carta sobre la regularización catastral par el año 2016 la cual procedo a leer para que quede en conocimiento de todo el pleno. Así mismo informar que el coeficiente de actualización de los valores



catastrales para el 2017 de este municipio será de 1.08, según nos han comunicado.

6.- Informó sobre el estado de la actuación Iluminación Ermita.

7.- Informó sobre la finalización de la adaptación de la WEB municipal para permitir el acceso con dispositivos móviles y que ya estamos modificando contenidos.

La Sra. Concejala de Cultura da cuenta de las sesiones de la comisión de Cultura de fechas 13-4-2016, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Asuntos Tratados:

1.- APROBACION ACTA SESION

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión de fecha 16/12/2015

2.- FERIA DE ANTAÑO

La presidenta de la Comisión informa que se ha hablado con las asociaciones sobre la realización de la feria y alguna de ellas realizará actividades:

-La Asociación Caramballeros realizará cañizos y un carretón para los niños

-La Asociación Castelseras-Vive tus ríos pondrá un puesto para vender chocolatinas

-La Asociación el Cachirulo llevará el bar y realizará la Ronda Jotera.

-El Grupo de Teatro local pondrá en escena una obra de teatro

-La Asociación de la 3ª Edad organizará el concurso de guiñote.

-José Sanz Ceperuelo expondrá en el local del Ayuntamiento trajes antiguos

-Se quiere realizar una verbena por lo que se ha pedido presupuesto a la Orquesta Trío Davanna

Al día de hoy hay 8 puestos confirmados.

3.- ACTIVIDAD DINAMIZACION TERCERA EDAD "MI PUEBLO, CASTELSERAS"

Dª Esperanza Goni informa que se trata de la realización de un taller con nuestros mayores consistente en recopilar información acerca de historia, anécdotas, refranes... para después plasmarlo por escrito y presentarlo en la V edición de la Feria de Antaño.

4.- CHARLA-EXPOSICION DIA DE LA MUJER

La Presidenta de la Comisión informa de la Charla Exposición que se realizó en la localidad el pasado día 17 de marzo con motivo del día de la mujer.

El número de asistentes ascendió a 40 personas aproximadamente y la asociación de Amas de Casa colaboró con la preparación del Chocolate.

5.- ESCUELA INFANTIL: SUSTITUCIONES

Las sustituciones en la Guardería las venía realizando Dª Ara Inglés Molías.

A partir de ahora, como Dª Ara Inglés será concejala del Ayuntamiento, las realizará Dª Pilar Insa Fran que es la siguiente en la lista de las últimas pruebas de selección que se realizaron en el Ayuntamiento para cubrir una plaza en la escuela infantil.

6.- ROTONDA, TURISMO

La terminación de la obra de la rotonda está prevista en tres semanas. Están pendientes de colocar las letras "BAJO ARAGON" que está confeccionando la Comarca y las letras "CASTELSERAS" y el Escudo Municipal que encargó el Ayuntamiento a la empresa TANAZ que ya están terminados.

También se va a colocar una placa en la que conste que es donación de la familia Senante Llombart.

7.- DIA DE LA ERMITA

Se va a realizar el mantenimiento de los alrededores de la Ermita, la Comisión de la Ermita pagará la pintura y la brigada pondrá la mano de obra.

La Comisión de la Ermita informa que el próximo día 30 de abril se realizará una limpieza del cabezo y se hará comida para los asistentes

8.- OTROS ASUNTOS

Dª Esperanza Goni informa que el hogar del jubilado ha solicitado confirmación de asistencia a la comida del día 23 de Abril, San Jorge.

También informa que cuando tome el cargo de concejala Ara Inglés Molías se propondrá para presidenta de la Comisión de Cultura.

Dª Ángela Montañés pregunta si hay convocatoria de subvenciones de Cultura para el ejercicio 2016. Dª Esperanza Goni le informa que al día de hoy no hay convocatoria ni de la Diputación Provincial de Teruel ni de la Comarca del Bajo Aragón."



Con ello el Pleno queda enterado del asunto.

5.- EXAMEN Y APROBACION, SI PROCEDE, DE EXPEDIENTE DE MODIFICACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2016 Nº 3-SC-2016. Por la Sra. Alcaldesa, se procedió a dar lectura pormenorizada del expediente instruido para la modificación Nº 3 del Presupuesto de 2016, deteniéndose especialmente en la propuesta de modificación. El contenido de la modificación es el siguiente:

PROPUESTA DE MODIFICACION.

RELACION DE GASTOS:

9200/22698 INDEMNIZACIONES A TERCEROS	6.655,00
9200/22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	5.082,00
9200/76300 A MANCOMUNIDADES	1.009,81
SUBTOTAL	12.746,81

RELACION DE BAJAS POR ANULACION DE GASTOS:

1522/61900 PROGRAMA DE AHORRO ENERGETICO	-4.422,02
1700/60000 ADECUACION RIBERA RIO GUADALOPE	-2.710,39
SUBTOTAL	-7.132,41

TOTAL MODIFICACION GASTOS 5.614,40

AMPLIACION DE INGRESOS

RELACION DE INGRESOS:

42000 PARTICIPACION EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO	4.507,36
45100 INDEMNIZACION GESTION ICA	749,99
46100 DE DPT EQUIPOS INFORMATICOS	357,05

SUBTOTAL AMPLIACION INGRESOS 5.614,40

TOTAL MODIFICACION INGRESOS 5.614,40

El presente expediente es informado favorablemente por la Intervención e igualmente el informe de evaluación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad es favorable.

Por su parte la Comisión de Hacienda, una vez examinado el expediente en su sesión de fecha 14-4-2016, lo informó favorablemente, considerando que los gastos propuestos son necesarios, no pudiendo ser aplazados hasta el próximo ejercicio sin grave quebranto para los intereses de la Corporación y que la tramitación del expediente está ajustada a los preceptos legales vigentes.

Terminado el debate el Pleno aprobó por unanimidad de los presentes que constituye mayoría absoluta la aprobación inicial de la modificación propuesta por la alcaldía a los efectos de lo establecido en los arts. 169 y 177 y siguientes del RDl 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales".

6.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR PARA CONSTRUCCION DE UNA LUDOTECA, EN ESTA LEGISLATURA, CON ESPACIO QUE PUEDA DAR SERVICIO A UN COMEDOR ESCOLAR.

La Sra. Ceperuelo Montañas, portavoz del Grupo Municipal del PP en el Ayuntamiento de Castelserás, formuló en tiempo y forma la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, cuyo tenor literal es el siguiente:

-PARTE EXPOSITIVA.

Cuando empezamos la legislatura anterior y revisamos edificios, vimos el pésimo estado en que se encontraba la ludoteca y mostramos interés en construir una nueva en cuanto pudiéramos con la posibilidad de ampliar y dar servicio a un comedor escolar.

Teníamos previsto hacerla en alguno de los edificios de las antiguas viviendas de maestros, el que queda actualmente ya está desocupado en este momento y es un buen sitio



para plantearnos su construcción en próximas intervenciones.

A final de 2014 algunos padres mostraron interés por tener comedor para sus hijos y fuimos a Teruel para tratar el tema en el Departamento de Educación. Allí nos dieron información para poderlo montar con ayuda de la DPT:

- Era imprescindible un convenio de colaboración entre el AMPA, el servicio de Educación y el ayuntamiento como concesionario del local.

- El número mínimo de niños era de 25 y los precios oscilaban entre 5,45€ los fijos y 6,41€ los no fijos.

- El número de monitores dependía también del número de niños.

- El sanitario local, veterinario, era el que se encargaba de hacer los controles de comedor.

- Si se aprobaba en Teruel, salía a licitación.

En caso de haber pocos niños nos dieron la solución de que trajeran comida de casa y contratar un monitor a través del AMPA o desde el Departamento de Educación.

Ofrecimos a los padres acondicionar de momento el multiusos si lo creían necesario, para el curso siguiente, pero no hubo acuerdo entre ellos.

Aún así vemos la necesidad de tener en Castelseras un local para dar estos servicios y creemos que el equipo de gobierno debe aprobar la propuesta. Como ludoteca para desarrollar diversas actividades y talleres y como comedor para que, de la misma manera que en casa, se refuercen hábitos alimentarios y además se promuevan aspectos positivos respecto a la convivencia con los compañeros. Tanto uno como otro son servicios educativos complementarios y beneficiosos para la conciliación de la vida familiar y laboral. También pueden ayudar para que más padres decidan dejar a sus hijos en nuestra escuela durante la etapa de la Educación Primaria.

-PROPUESTA DE ACUERDO:

1- Reconocer la importancia de un local apropiado para servicio de ludotecas y su construcción en esta legislatura.

2- Facilitar la posibilidad de que se utilice como comedor escolar.

3- Admitir el beneficio que supone para conciliar la vida familiar y laboral.

4- Estudiar su futura construcción en las antiguas viviendas de maestros.

El portavoz del PSOE valoró positivamente la propuesta porque esta redactada en positivo pero estimó que es difícil asumir el compromiso de construirla en esta legislatura.

La Sra. Alcaldesa indicó que a principios de curso se reunieron con personal del Departamento de Educación a quien se trasladó esta necesidad y que incluso el servicio técnico redactó una memoria de la actuación cuyo valor asciende a 150.000 euros. Comenta que los padres según se ha visto en sucesivas encuestas planteadas por el AMPA no tienen la necesidad de comedor escolar pero si algún día llega la oportunidad de realizar una actuación allí, se tendrá en cuenta que sea una actuación versátil para distintos usos

Ambos portavoces ofrecieron al grupo proponente aprobar la propuesta retirando la expresión **"y su construcción en esta legislatura"**.

La Sra Ceperuelo, portavoz del PP, valoró que podía aprobarse la propuesta tal como está y que si en el futuro no se puede acometer la actuación se puede adoptar un nuevo acuerdo plenario que libere al ayuntamiento del Compromiso. No obstante, los otros dos portavoces reiteraron ofrecimiento de aprobar la propuesta retirando la expresión **"y su construcción en esta legislatura"**.

Finalmente la Sra Ceperuelo aceptó la enmienda por lo que la propuesta presentada con la enmienda citada fue aprobada por unanimidad de los presentes lo que constituye mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

7.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR PARA MOTORLAND. La Sra. Ceperuelo Montañes, portavoz del Grupo Municipal del PP en el Ayuntamiento de Castelseras, formuló en tiempo y forma la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, cuyo tenor literal es el siguiente:



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La puesta en marcha de Motorland y la celebración desde 2010 del Campeonato del Mundo de MotoGP ha supuesto uno de los mayores incentivos deportivos, económicos, sociales y emocionales de las últimas décadas para nuestra Comunidad Autónoma y, más concretamente, para la provincia de Teruel y el Bajo Aragón.

Si la celebración de un campeonato del mundo de cualquier disciplina deportiva es de por sí uno de los mayores eventos deportivos que puede albergar una provincia, cuando nos referimos al Campeonato del Mundo de MotoGP estamos hablando de uno de los que tiene, en el mundo del motor, una mayor repercusión en todo el mundo, tan solo superado por el Campeonato del Mundo de Fórmula 1. Esta repercusión, por sí sola, ya genera una promoción publicitaria de toda nuestra provincia a lo largo de varios países en los 5 continentes difícil de calcular económicamente, pero de indudable y notable impacto mundial.

Son varios los estudios que afirman que la repercusión económica a lo largo de estos 6 años de Motorland, con el Campeonato del Mundo de MotoGP como acontecimiento más destacado, ya supera los 180 millones de euros en nuestro territorio. Es decir, por cada millón de euros que se invierte en el trazado alcañizano se generan más cuatro en las empresas de nuestra Comunidad Autónoma y de nuestra provincia, la cual necesita de ellas para combatir la despoblación y para ofrecer posibilidades de futuro a los habitantes de nuestra provincia.

Socialmente son más de 100.000 personas de toda España y de diferentes partes del mundo las que se acercan hasta nuestra provincia en un solo fin de semana, muchas de las cuales vienen en otras épocas del año a conocer los encantos de Teruel. Gracias también a la celebración del Campeonato del Mundo de MotoGP, las instalaciones tienen un nivel de ocupación que ya alcanza los 290 días al año, lo que permite generar negocio en todas las épocas del año y la apertura de nuevos establecimientos.

A la intensa labor competitiva que se lleva a cabo en el tantas veces destacado trazado alcañizano, se une la notable labor que desarrolla el Parque Científico y Tecnológico "Technopark". Allí un buen número de centros de investigación y empresas están presentes para investigar, desarrollar e innovar en el siempre complejo mundo del motor. Un lugar muy destacado y con enormes posibilidades para la generación de empleo en un lugar que huele a motor por los cuatro costados como es Alcañiz y el Bajo Aragón.

Emocionalmente nadie entendería una ciudad como Alcañiz sin sus carreras. Una afición al motor de toda una ciudad que el año pasado celebró el quincuagésimo aniversario de las carreras en el circuito urbano del Guadalope. Una pasión y una seña de identidad de uno de los municipios de nuestra provincia que no va a permitir que le dejen una vez más sin sus carreras y, por tanto, sin una parte esencial de su historia.

Queremos apoyar desde este municipio a la Comarca del Bajo Aragón que muestra su firme compromiso con un proyecto estratégico para el futuro de nuestra provincia.

-PROPUESTA DE ACUERDO:

1.- Instar al Gobierno de Aragón a renovar el contrato con Dorna para los próximos años garantizando la celebración del Campeonato del Mundo de MotoGP.

2.- Instar al Gobierno de Aragón a que incluya una partida presupuestaria en los Presupuestos de 2016 y sucesivos que garantice la financiación del Campeonato del Mundo de MotoGP, al igual que ocurre con otros proyectos estratégicos de la Comunidad Autónoma.

3.- Trasladar este acuerdo al Gobierno de Aragón, a los grupos parlamentarios de las Cortes de Aragón y a la Ciudad del Motor de Aragón.

El portavoz del PSOE indica que esta es una propuesta muy similar a una presentada en la Comarca del Bajo Aragón, pero en la que se instaba a la gobierno a renovar el contrato en las mejores condiciones posibles siempre que estuvieran garantizadas las partidas presupuestarias para servicios sociales, sanidad y educación. Por ello, el sr. Portavoz leyo, su propia propuesta incluyendo esas modificaciones que quedarían del siguiente modo:

-PROPUESTA DE ACUERDO:

1.- Instar al Gobierno de Aragón a negociar en las mejores condiciones posibles el contrato con Dorna para los próximos años garantizando la celebración del Campeonato



del Mundo de MotoGP.

2.- Instar al Gobierno de Aragón a que incluya una partida presupuestaria en los Presupuestos de 2016 y sucesivos que garantice la financiación del Campeonato del Mundo de MotoGP, al igual que ocurre con otros proyectos estratégicos de la Comunidad Autónoma siempre que estén garantizadas las partidas presupuestarias para servicios sociales, sanidad y educación.

3.- Trasladar este acuerdo al Gobierno de Aragón, a los grupos parlamentarios de las Cortes de Aragón y a la Ciudad del Motor de Aragón.

Finalizó indicando que si se añadían esas modificaciones su grupo votaría a favor de la propuesta

Tras ello tomó la palabra la Sra. Alcaldesa para valorar positivamente la propuesta indicando que su partido siempre ha estado a favor de MOTORLAND y que varía a favor de la propuesta.

La concejal proponente ratificó su propuesta no admitiendo las modificaciones ofrecidas por el Portavoz del PSOE.

Finalizado el debate, la propuesta fue aprobada por 4 votos a favor y 3 en contra lo que constituye mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

8.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN DEFENSA DE LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES Y EN CONTRA DE SU DESAPARICION.

La Sra. Ceperuelo Montañes, portavoz del Grupo Municipal del PP en el Ayuntamiento de Castelseras, formuló en tiempo y forma la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, cuyo tenor literal es el siguiente:

Desde el comienzo de nuestra democracia las Diputaciones Provinciales han sido coprotagonistas, como gobiernos locales intermedios, de la mejora general de nuestros pueblos y ciudades, ayudando a los municipios a desarrollar sus competencias y a prestar más y mejores servicios. Su objetivo final ha sido y es la aportación de más bienestar a los ciudadanos ofreciendo servicios de calidad que garantizan la igualdad de oportunidades, evitando así que haya ciudadanos de segunda y de primera.

A lo largo de todos estos años han prestado permanente asistencia, cooperación jurídica, económica, técnica y de asesoramiento, facilitando el adecuado funcionamiento de los municipios, especialmente de aquellos situados en zonas rurales.

Su labor de coordinación territorial, de auxilio a los pequeños y medianos municipios, de prestación de servicios de primera necesidad, de impulso de actuaciones complementarias en temas de competencia municipal, que no podrían proporcionar muchos municipios por si solos, ha sido definitiva para la gestión local.

Provincias, comarcas y municipios, integran una misma comunidad política local y comparten unos mismos intereses, sin relación jerárquica sino de paridad institucional. Son fundamentales para, provocar el abaratamiento de los costes y el consiguiente efecto multiplicador de los recursos, mediante las economías de escala.

Su papel es esencial para los pequeños municipios, hasta el punto de que su supresión abocaría a su desaparición, siendo así mismo imprescindibles para combatir la despoblación.

El artículo 137 de la Constitución Española define la organización del Estado en municipios, provincias y en Comunidades Autónomas. Todas estas entidades gozan de autonomía para la gestión de sus respectivos intereses.

Además, el artículo 141.2 de la Constitución encomienda a las Diputaciones el Gobierno y la administración autónoma de las provincias, reconocidas en su apartado 1º como entidades locales con personalidad jurídica propia. Así lo ha refrendado el Tribunal Constitucional en diferentes ocasiones, definiéndolas como "componentes esenciales cuya preservación se juzga indispensable para asegurar los principios constitucionales".

En el caso de nuestra Comunidad Autónoma, el desarrollo de nuestro modelo territorial está recogido en el Estatuto de Autonomía cuyo artículo 5 señala que Aragón estructura su organización territorial en municipios, comarcas y provincias.

Modelo que es necesario clarificar reordenando las competencias entre los distintos niveles de las entidades locales, con el objetivo de evitar duplicidades, optimizar recursos y simplificar las relaciones entre los ciudadanos y la Administración.



Desconocer esta realidad lleva, sin duda, a hacer planteamientos que condenan las posibilidades de desarrollo del medio rural.

Por todo ello, ante el reciente acuerdo firmado entre el Partido Socialista Obrero Español y Ciudadanos que aboga por la supresión de las Diputaciones Provinciales, el Partido Popular quiere una vez más salir en defensa de la existencia de las corporaciones provinciales, defensa, que hasta hace muy pocas fechas era compartida por el Partido Socialista Obrero Español.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal Popular del Municipio de Castelserás, somete al Pleno de la Corporación la aprobación de los siguientes acuerdos:

1.- Reivindicar el valor institucional de las Diputaciones Provinciales como gobiernos que cumplen la misión de cooperar en la vertebración territorial y de velar por la igualdad y acceso de todos los ciudadanos a los servicios necesarios.

2.- Exigir al futuro Gobierno de la Nación que respete estas instituciones para no castigar a los millones de españoles que, bajo su amparo, conviven en municipios rurales.

3.- Instar al Gobierno de Aragón y al Gobierno de España a reconocer el papel vertebrador de las Diputaciones Provinciales como instituciones básicas de la organización territorial del Estado y así mismo el de las comarcas como entidades prestadoras de servicios, mostrando su absoluto rechazo frente a cualquier iniciativa que vaya destinada a fines distintos.

4.- Reiterar que el presente inmediato de las Diputaciones, no pasa por su eliminación sino por alcanzar, junto con Ayuntamientos y entidades comarcales, el objetivo de dotarse de unas administraciones modernas y eficaces al servicio de los ciudadanos, en las que no se solapen competencias, y que cuenten con el mismo nivel de calidad y autosuficiencia de las demás Administraciones del Estado.

El portavoz del PSOE indicó que es una propuesta idéntica a la presentada en otras instituciones donde ha sido apoyada por el PSOE. Manifiesta que la supresión de las Diputaciones es el resultado de un pacto de gobernabilidad que no ha cuajado y que se limita a cambiar el nombre de la institución mantenido tanto su estructura de personal como la necesidad e importancia de las funciones que se desarrollan en esas instituciones.

Tras ello tomó la palabra la Sra. Alcaldesa para valorar la propuesta de modo positivo por la defensa que se ejerce de una institución muy necesaria para el medio rural.

Finalizado el debate, la propuesta presentada fue aprobada por unanimidad de los presentes lo que constituye mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

9.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA CONTRA LA D.T. 7ª DE LA LEY DE RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMON LOCAL. El Sr. Garcia Calatrava, portavoz del Grupo Municipal del PSOE en el Ayuntamiento de Castelserás, formuló en tiempo y forma la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, cuyo tenor literal es el siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A lo largo de la pasada legislatura el Gobierno de Mariano Rajoy no solo ha sido incapaz de resolver los problemas que afectan a la Administración Local y especialmente el de la financiación, sino que ha agravado los mismos mediante la asfixia económica y el desapoderamiento de capacidad de gestión y resolución de problemas como administración de proximidad. La culminación del despropósito ha operado mediante la Ley 18/2015, de 9 de julio, por la que se modifica la Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre Reutilización de la información del sector público, con entrada en vigor el 11 de julio de 2015, modificando la Disposición Transitoria Séptima de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, modificación que elimina la cobertura legal a la prestación de las funciones de tesorería desempeñada por concejales o por su personal propio no funcionario, preceptuando " Hasta el 31 de diciembre de 2016, salvo prórroga por la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado, excepcionalmente, cuando en las corporaciones locales cuya población sea inferior a 20.000 habitantes quede



acreditado mediante informe al Pleno, la imposibilidad de que las funciones de tesorería y recaudación sean desempeñadas por un funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, ya sea con carácter definitivo, provisional, acumulación o agrupación, dichas funciones podrán ser ejercidas por funcionarios de carrera de la Diputación Provincial o entidades equivalentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, o cuando quede acreditado que esto no resulta posible, por funcionarios de carrera que presten servicios en la Corporación Local. En ambos casos, deberán ser funcionarios de carrera y actuarán bajo la coordinación de funcionarios del grupo A1 de las diputaciones provinciales o entidades equivalentes".

Una modificación de estas características pone en evidencia el desconocimiento absoluto del Gobierno del Partido Popular y lo muy alejados que están de la realidad de nuestros ayuntamientos y especialmente de nuestros pequeños municipios en los que las funciones de tesorería están desempeñadas por concejales tesoreros, sistema que se ha mostrado como eficaz, eficiente y sin coste. Esta reforma no está justificada desde ninguna perspectiva, ni desde la económica dado que se supone que los Ayuntamientos tengamos que asumir un nuevo coste para remunerar esta nueva carga de responsabilidad y trabajo a un funcionario sin que se haya previsto de ninguna forma que los Ayuntamientos dispongan de una fuente de financiación específica para sufragar esta nueva carga, ni desde la agilidad y simplificación de la administración que se va a dotar de máxima complejidad al sistema ni desde el respeto a la autonomía municipal volviendo a injerir de forma gravísima en la misma.

Por todo ello, el Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Castelseras, somete a votación la siguiente MOCIÓN para que se apruebe instar al Gobierno de España a:

1. La derogación de la modificación de la Disposición Transitoria Séptima de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, modificación que elimina la cobertura legal a la prestación de las funciones de tesorería desempeñada por concejales. Hasta que la derogación se produzca, dotar económicamente a las administraciones locales para que dispongan de suficiencia económica en esta nueva responsabilidad y carga de trabajo y de forma retroactiva desde la vigencia de la citada Modificación.

2. Trasladar este acuerdo a la Subdelegación del Gobierno en Teruel, a la FAMCP y a la Comisión Nacional de Administración Local.

Sometida a votación, la propuesta presentada fue aprobada por unanimidad de los presentes lo que constituye mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

10.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA PARA OTORGAR EL NOMBRE "PABELLON ALCALDE JOAQUIN MOLINOS" AL PABELLON MUNICIPAL DE CASTELSERAS. El Sr. García Calatrava, portavoz del Grupo Municipal del PSOE en el Ayuntamiento de Castelseras, formuló en tiempo y forma la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, cuyo tenor literal es el siguiente:

"El pasado mes de Enero hizo cuatro años del fallecimiento de nuestro vecino y alcalde de la Villa de Castelseras durante veinte años (desde Mayo de 1991 hasta Mayo de 2011) Joaquín Molinos Insa.

De todos es bien sabido que Joaquín Molinos Insa tuvo una actividad pública y dedicación a nuestro municipio que permitió que bajo su liderazgo se produjeran, a lo largo de sus veinte años de mandato, grandes transformaciones en el mismo así como el establecimiento de nuevas infraestructuras.

Considerando el legado de la actividad pública que desarrolló en Castelseras, refrendada a lo largo de cinco elecciones municipales consecutivas, justo es que la representación de la voluntad popular de nuestro pueblo rinda el merecido y necesario homenaje a quien dedicó tantos años a los asuntos públicos de Castelseras.

Observando que en la actualidad la actividad política es denostada por gran parte de



la sociedad debido a los ejemplos negativos de conductas poco éticas y corruptas, creemos que es nuestra obligación como representantes públicos honestos defender el buen nombre de quienes nos antecedieron en la gestión de los intereses comunes de Castelserás y lo desarrollaron de forma altruista a lo largo de tantísimos años. Es nuestra obligación como sociedad continuar evolucionando democráticamente apoyándonos en referentes locales ejemplo de conducta pública intachable.

Recogiendo la predisposición de la anterior alcaldesa del Ayuntamiento de Castelserás doña Angela Montañés Serrano, expresada en el pleno que tuvo lugar el día quince de Abril de 2015, quien respondía afirmativamente a la cuestión planteada por el portavoz del grupo municipal socialista: " ¿Este Ayuntamiento, se compromete a poner el nombre de una calle a Joaquín Molinos Insa?" , tal y como recoge el acta de la sesión.

Estimando que modificar el nombre vigente a una calle del municipio puede plantear algún tipo de molestia a los vecinos de la misma por la cantidad de gestiones que ello puede conllevar y de nuestra gestión no debiera provocarse ningún tipo de incordio a nuestros vecinos sino más bien todo lo contrario.

Valorando que entre las acciones desarrolladas a lo largo de los veinte años de mandato del alcalde Joaquín Molinos Insa una de ellas fue el cerramiento del frontón en un pabellón de características singulares, admiradas por vecinos y visitantes.

Juzgando que nuestra responsabilidad como gestores públicos es preservar y mejorar si cabe el patrimonio municipal, para lo cual no sólo hemos de invertir económicamente en su mantenimiento sino, sobre todo, en generar un sentimiento pertenencia entre nuestros vecinos y de respeto hacia lo público.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo municipal Socialista en el Ayuntamiento de Castelserás, propone al Pleno de la Corporación la aprobación del siguiente

ACUERDO

Otorgar el nombre de "Pabellón Alcalde Joaquín Molinos" al Pabellón Municipal.

Situara una placa en los accesos al Pabellón indicando "Pabellón Alcalde Joaquín Molinos"

Realizar un sencillo acto en el que se presente a los vecinos la placa conmemorativa".

La portavoz del Partido Popular presentó una contrapropuesta a la que dio lectura íntegra, cuyo tenor literal es el siguiente:

"CONTRAPROPUESTA DEL GRUPO POPULAR A LA PROPUESTA DEL PSOE (ASUNTO 9 DE LA ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 28 DE ABRIL DE 2016)

Parte expositiva

Fue en el pleno ordinario de abril de 2015 cuando el portavoz del grupo municipal socialista hizo la pregunta a la alcaldesa, ella le contestó personalmente porque no podía contestar en nombre de todos. En esa pregunta ni mencionó el Pabellón, ni dijo cambio de nombre para una calle.

Nosotros sentimos respeto por todas las personas que han trabajado desinteresadamente al cargo de nuestro ayuntamiento y valoramos la acción que Joaquín Molinos desarrolló durante tantos años como alcalde de Castelserás.

Nos parece lamentable que el PSOE en tanto tiempo, no viera necesario reconocerle su mérito, de alguna manera, mientras vivió y suponemos que si el alcalde con 20 años de dedicación, hubiera sido de otro partido, no se habría hecho esta propuesta.

Ningún responsable público de Castelserás ha querido poner su nombre en edificios municipales y eso les honra ya que no aportan nada al ciudadano. Ángela nos ha recordado en muchas ocasiones que las obras son gracias y para los vecinos.

Todos sabemos además, que el respeto hacia lo público no se consigue poniendo nombres, el civismo es otra cosa diferente.

Queremos hacer una contrapropuesta que creemos más justa de cara a todos los representantes municipales y cuya finalidad es dejar constancia para el futuro.

Contrapropuesta de acuerdo:

1-Reconocer la labor que todos los alcaldes de la democracia han hecho por



Castelserás.

2-Colocar en el Salón de Plenos del Ayuntamiento una placa con el nombre grabado de cada uno de ellos y los años de servicio al municipio.

3- Realizar un sencillo acto en el que se presente a los vecinos la placa conmemorativa de todos los alcaldes democráticos."

Tras ello tomó la palabra la Sra. Alcaldesa para valorar la propuesta reconociendo la labor pública que llevo a cabo Joaquín Molinos durante sus 20 años de mandato, así como la transformación que llevó a cabo Castelserás durante estos años y todo ello sin menospreciar la labor que llevaron a cabo los anteriores y posteriores alcaldes aunque hayan estado menos tiempo. Pero considera desde su grupo político que poner el nombre de una infraestructura, ya sea calle, pabellón o de cualquier tipo, de alguien tiene que ser una opinión de consenso entre toda la corporación municipal.

Así que su sentido de voto no va a ser ni positivo, ni negativo, considero que Joaquín Molinos estuvo trabajando por nuestro municipio durante mucho tiempo pero considero que esta opinión tiene que salir desde el consenso, no desde una mayoría simple, por lo que voy a votar con una abstención.

Eso sí, si se consigue un consenso y acuerdo entre el resto de partes no me importaría cambiar el sentido de voto. Pero no voy a ser yo la que decida algo que considero que tiene que estar representado todo el municipio en su conjunto.

El portavoz del PSOE propuso a la portavoz del PP dejar su contrapropuesta sobre la mesa y estudiarla en un futuro Pleno a lo que la portavoz del PP no accedió manteniendo su contrapropuesta. En defensa de su propuesta manifestó que su razón de ser es la de construir una sociedad mejor y más democrática y que la figura de Don Joaquín Molinos encaja en esos valores, siendo el único alcalde de la democracia que ha fallecido. Resalta que esta propuesta se presenta en un momento en que el PSOE no ostenta la Alcaldía y como muestra de su intención de no imponer este reconocimiento subrayando también el valor sentimental para la familia del Sr. Molinos, en especial para su anciana madre. Finaliza su intervención manifestando su incompreensión al voto negativo del grupo del PP por injusto y partidista y a la abstención de la Alcaldesa por mantenerse en la ambigüedad.

Finalizado el debate, se sometió a votación la propuesta presentada por el Grupo Municipal del PSOE obteniendo 3 votos a favor, 3 en contra y una abstención por lo que queda rechazada. La contra propuesta presentada el Grupo Municipal del PP obteniendo 3 votos a favor, 3 en contra y una abstención por lo que también queda rechazada.

B) PARTE DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS ORGANOS MUNICIPALES.

11.- CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SUMINISTRO DE INFORMACION ESTABLECIDAS EN LA ORDEN H.A.P. 2105/2012. Por la Intervención se da cuenta del cumplimiento de las obligaciones de suministro de información establecidas en la orden HAP 2105/2012, correspondientes al primer trimestre de 2016 comentándose en sus cifras globales y resaltándose que esta corporación cumple con los objetivos asignados.

Tras ello el Pleno queda enterado del asunto.

12.- INFORME SOBRE CALCULO DEL PERIODO MEDIO DE PAGO. De conformidad con el Artículo 4.1 b) de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Única del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica



2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se ha comunicado al Ministerio de Hacienda y Administraciones Publicas un PERIODO MEDIO DE PAGO GLOBAL DE -21,26.

13.- INFORME TRIMESTRAL DEL ARTÍCULO 10.2 DE LA LEY 25/2013, DE 27 DE DICIEMBRE, DE IMPULSO DE LA FACTURA ELECTRÓNICA Y CREACIÓN DEL REGISTRO CONTABLE DE FACTURAS EN EL SECTOR PÚBLICO.

Por la Alcaldía se presenta al Pleno la Relación que eleva el REGISTRO CONTABLE DE FACTURAS para dar cumplimiento al artículo 10.2 de Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, que establece que los órganos o unidades administrativas que tengan atribuida la función de contabilidad en las Administraciones Públicas elaborarán un informe trimestral con la relación de las facturas con respecto a las cuales hayan transcurrido más de tres meses desde que fueron anotadas y no se haya efectuado el reconocimiento de la obligación por los órganos competentes. Dicha relación presenta el siguiente detalle:

PROVEEDOR	Nº DE REGISTRO	FACTURA Nº	IMPORTE	ESTADO
NINGUNA.-				

Tras ello el Pleno queda enterado del asunto.

14. - INFORME TRIMESTRAL SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD.

En virtud de lo establecido en Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, la Sra. Alcaldesa eleva a este Pleno el informe trimestral sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local, que incluye el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se está incumpliendo el plazo, con el siguiente detalle:

Fecha y nº Registro	Fecha y nº factura	Tercero	Importe
Ninguna.-			

Tras ello el Pleno queda enterado del asunto.

15.- AVANCE TRIMESTRAL DE LA LIQUIDACION. Por la Intervención se presenta al Pleno el avance de liquidación del primer trimestre del ejercicio de 2016, comentándose en sus cifras globales, así como el estado de Tesorería.

Tras ello el Pleno quedo enterado.

16.- LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE 2015. Por la Alcaldía se da cuenta a los miembros del Pleno del expediente formado para la aprobación de la Liquidación del ejercicio 2015 así como del DECRETO nº 30/MS/2016 por el que se aprueba la citada liquidación, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Vistos los documentos justificativos que presenta la Intervención de la Liquidación del Presupuesto de 2015, considerando que cuenta con el informe favorable de la Intervención General y que el Informe de Estabilidad determina que se cumple con el objetivo de estabilidad y conforme al artículo 191 y siguientes del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales, RESUELVO:

Primero: Aprobar la Liquidación del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2015 que arroja un Resultado presupuestario ajustado por valor de 43.961,01 € y un Remanente de Tesorería positivo por valor de 205.396,06 €.

Para el cálculo del Resultado Presupuestario se ha tenido en cuenta la diferencia entre los Estados de Ingresos y Gastos, las obligaciones financiadas con Remanente de Tesorería para gastos generales y las desviaciones de financiación del ejercicio derivadas de gastos con financiación afectada, obteniéndose un Resultado Presupuestario Ajustado de 43.961,01 Euros, cuyo detalle consta en el correspondiente estado.



Para el cálculo del Remanente de Tesorería se han considerado las obligaciones pendientes de pago, los derechos pendientes de cobro y los fondos líquidos de tesorería a 31 de diciembre. Así mismo, se han tenido en cuenta los posibles ingresos afectados y los derechos pendientes de cobro de difícil o imposible recaudación, quedando un Remanente de Tesorería para gastos generales positivo de 205.396,06 euros, cuyo detalle consta en el correspondiente estado.

Segundo: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Gastos, que responde al siguiente detalle: Gastos Presupuestados 568.972,56 €, el Reconocimiento de Obligaciones por un importe de 550.557,40 €, en tanto que se han realizado pagos por importe de 528.360,73 €, quedando un Pendiente de Pago a 31 de diciembre de 22.196,67 €.

Tercero: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Ingresos, que responde al siguiente detalle: Ingresos presupuestados de 568.972,56 €, Reconocimiento de Derechos por un importe de 566.466,55 €, en tanto que se han realizado ingresos por valor de 523.929,27 €, quedando un Pendiente de Cobro a 31 de diciembre de 42.537,28 €.

Cuarto: Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre, tal y como dispone el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Quinto: Remitir copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma".

17.- EXPEDIENTE DE MODIFICACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2016 nº 2-TC-2016. Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta del DECRETO Nº 58/GS/2016 por el que se aprueba el expediente de modificación citado cuya parte dispositiva es la siguiente:

PRIMERO: Aprobar el Expediente de modificación presupuestaria por Transferencia de Crédito, por importe total de 00.000,00 €, según el siguiente detalle:

RELACION DE GASTOS:

GASTOS. TRANSFERENCIA DE CREDITO DISMINUCION.	
2016.1700.60000 ADECUACION RIBERA RIO GUADALOPE	- 2.843,5
GASTOS. TRANSFERENCIA DE CREDITO AUMENTO.	
2016. 1531.62200 ADECUACION ROTONDO CTRA A 1408	2.843,5
SUBTOTAL TRANSFERENCIAS DE CREDITO	0,00
SUBTOTAL	00.000,00
TOTAL MODIFICACION GASTOS	00.000,00

SEGUNDO: La presente modificación presupuestaria NO necesita financiación".

Tras ello el Pleno queda enterado del asunto.

18.- CORRESPONDENCIA. Por el Sr. Alcalde se puso a disposición de todos los miembros del Pleno un listado del libro de entradas correspondiente a toda la correspondencia recibida desde el anterior pleno ordinario hasta la celebración del presente. Tras ello el Pleno quedó enterado.

19.- RUEGOS Y PREGUNTAS. En este punto la sra. Alcaldesa contestó a la única pregunta nº 5 del anterior Pleno ordinario que estaba sin contestar indicando que los locales se dejan por orden de antigüedad con un máximo de 6 meses de antelación salvo bodas, bautizos, y similares,...

Tras ello, abrió el punto de ruegos y preguntas indicando que debían ser breves, concisos y directos.

La Sra. Ceperuelo, portavoz del Grupo Municipal del PP formuló los siguientes Ruegos y Preguntas, entregándolos por escrito y mediante archivo informático al Sr. Secretario, siendo incorporado literalmente:

RUEGOS



1.- El pasado mes de febrero el PP hizo una petición por escrito para que se nos enseñaran los contratos de fiestas, sin embargo Javier se negó a hacerlo por pedirlo como grupo municipal e incluso no me los quiso enseñar a mí, como concejal implicada, antes de contar el problema a la comisión. En el primer pleno ordinario Javier afirmó ser una persona de confianza pero como se puede comprender, esa confianza se ha perdido por un problema que tenía muy fácil arreglo: bastaba con contar con los demás para buscar soluciones en vez de ocultar las cosas que salen mal. Un doble contrato es algo muy serio y podíamos haber ocasionado un problema al secretario y al ayuntamiento. Ni el Grupo Popular ni la comisión que trabaja voluntariamente, se merecen engaños y no se puede ir presumiendo de alto nivel de ética política cuando se actúa de esa manera.

Rogamos no se nos niegue la información que pidamos sobre cualquier asunto relacionado con el ayuntamiento y se actúe con responsabilidad.

2.- Pedimos los contratos de fiestas porque estaba claro que se ocultaban irregularidades, pero Javier dijo que siempre hay algo que no está bien hecho, poniendo el ejemplo de la actuación de la Ronda de Boltaña.

La alcaldesa estaba delante y quiero aclarar, para que no queden dudas, que en todas las decisiones que tomé sobre actuaciones culturales, estuvimos de acuerdo PP, PSOE y PAR. Para esa actuación sabíamos que se contrataba autocar y equipo de sonido.

Aclaro también, que ese grupo no cobra por cantar sino que pide cena y alojamiento en caso necesario.

El técnico de cultura de la Comarca estuvo de acuerdo y nos subvencionaron con 1500€(convenio de ferias)

Rogamos al PSOE, que no justifique una mala gestión comparándola con ejemplos como ese. Ni se hizo nada irregular ni se ocultó a nadie.

3.- Respecto a esa manera de actuar a espaldas de nuestro grupo y de la comisión, yo no presupongo nada, ni digo si es ilegal o no, pero me preocupa no cumplir correctamente como miembro del ayuntamiento implicado.

El ruego es para que el secretario nos informe ahora, o en cuanto le sea posible, sobre dos puntos.

a) Si la firma es de un concejal como miembro de la comisión, ¿supone algún tipo de responsabilidad para el Ayuntamiento si se hace sin contar con el apoyo de los demás?

b) Si la firma es como concejal y no cuenta con el apoyo de la comisión, ¿qué trámites se tienen que cumplir para contratar?

4.- Rogamos que a partir de ahora, los nuevos contratos de espectáculos para fiestas se hagan con el ayuntamiento.

5.- En la Web oficial del pueblo hay textos de relleno: "Lorem ipsum dolor sit amet...", que supongo se usan antes de insertar el texto definitivo. Están al menos en 2 portadas del mapa Web: "Ayuntamiento" y "El Pueblo"

Rogamos corrijaís si es un error, o lo expliquéis para no crear confusión.

6.- En el campo de pinos próximo a la ermita, hay varias líneas que están muy secos. Rogamos se hable con algún forestal. La Sra. Alcaldesa respondió que ya se había puesto en contacto con los forestales.

7.- En la anterior legislatura, Ángela Montañes, anterior alcaldesa, dio el visto bueno para poner las piedras del molino en la rotonda, pero no vimos el documento de cesión. Rogamos nos lo dejéis leer.

PREGUNTAS



1.- Queremos saber si la alcaldesa se enteró de las irregularidades en los contratos de fiestas, antes o después de la dimisión de la concejala. La Sra. Alcaldesa respondió que la dimisión de la Sra. Brun no tiene nada que ver con el momento en que ella se enteró de esas irregularidades, entre otras cosas porque ella no forma parte de la Comisión de fiestas.

2.- ¿Puede hacer la gente peticiones a través de la web? La Sra. Alcaldesa respondió afirmativamente.

3.- Tanto la revista como el facebook del ayuntamiento, son voces públicas que nos informan de acontecimientos y cosas de interés para el pueblo. ¿Se publicó en facebook la dimisión de Nuria? La Sra. Alcaldesa respondió que no lo sabía respecto de Facebook pero que se publicó en la revista Sazon.

Ya sabemos que no toca todos los años, pero de la misma manera que se publican las ayudas, ¿por qué no se publicó que este año nos denegaron los 100.000€ del FITE que se iban a destinar para la obra del antiguo cine? La Sra. Alcaldesa respondió que es el equipo de gobierno quien decide las noticias a publicar.

4.- Algunas zonas del pueblo están afectadas y hay vecinos que tienen problemas para ver la televisión porque la antena de 4G para móviles, instalada en la zona, comparte banda con la TDT. ¿Han mandado aviso a los ayuntamientos? La Sra. Alcaldesa respondió negativamente.

5.- Hay personas que se quejan por demasiada información a través de WhatsApp del ayuntamiento. De voz se pueden hacer las veces necesarias, pero para el móvil... ¿por qué no se evita la repetición de pregones semanales?

6.- Poner tejuelos en los libros es una faena muy costosa. ¿Por qué se ha tardado tanto en proporcionar el material? La Sra. Alcaldesa respondió que todo el material para el funcionamiento de la biblioteca está a disposición de su encargada y que no sabe si estan

7.-¿Hay muchos vecinos interesados en visitar la estación depuradora de Lledó?

8.-¿Qué faenas hace actualmente la brigada? La Sra. Alcaldesa respondió que estan pintando el colegio y piscinas municipales

9.- ¿Por qué no puede hacer la brigada la obra de la fachada de la plaza? La Sra. Alcaldesa respondió que es debido al accidente sufrido por el jefe de la Brigada y la necesidad de reparar el daño causado al propietario de la fachada

10.- El tema de la rotonda se ha tratado en la comisión de obras y en la de cultura. ¿A que partida pertenece el gasto de material? La Sra. Alcaldesa respondió que se modificó el presupuesto para crear la partida presupuestaria oportuna, tal y como consta en el punto 16 de este pleno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 22:35 horas, por la Presidencia se levanta la sesión en el lugar y fecha al principio indicado, de la que se extiende la presente acta, de la que yo, como Secretario doy fe.

VºBº

La Alcaldesa

El Secretario